

30 MAR 2026 07:00

MEMORANDO No. EPSILACOEP-JTTTSV-2026-078

La Concordia, 30 de marzo de 2026

RECIBIDO
PLANIFICACIÓN
Y CONTROL

PARA: Ing. Sandra Mendoza
**OFICIAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL /
RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE
CUENTAS**

ASUNTO: Respuesta a consultas para Rendición de Cuentas 2025

En atención al Memorando No. EPSILACOEP.PYC/1.0/0027-2026, mediante el cual se solicita dar contestación a las consultas ciudadanas en el marco del proceso de Rendición de Cuentas 2025, me permito remitir las respuestas correspondientes al área de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, así como el detalle de los procesos más relevantes.

1. ¿Qué acciones toma la empresa EPSILACO frente a las operadoras de transporte que incumplen?

La Empresa Pública EPSILACO EP, en el marco de sus competencias, ejecuta procesos de control y supervisión permanente a las operadoras de transporte, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en los permisos de operación, normativa vigente y ordenanzas locales. En caso de detectarse incumplimientos, se procede conforme al debido proceso administrativo, que incluye notificación, etapa probatoria y resolución, pudiendo derivar en sanciones tales como amonestaciones, multas, suspensión o revocatoria del permiso de operación, según la gravedad de la infracción.

2. ¿Cómo ha controlado la empresa EPSILACO las tarifas de transporte?

El control de tarifas se realiza mediante operativos en territorio, verificación del cumplimiento de las tarifas oficiales autorizadas y atención a denuncias ciudadanas. Además, se ejecutan procesos de socialización con las operadoras para asegurar el respeto a las tarifas vigentes, en concordancia con la normativa emitida por la autoridad competente. Cualquier incumplimiento es sujeto a sanción conforme a la regulación aplicable.

3. Considerando el incremento del combustible, ¿se ha evaluado el incremento de tarifas para taxis?

La fijación y revisión de tarifas del servicio de transporte comercial (taxis) responde a estudios técnicos que consideran variables como costos operativos, demanda, condiciones socioeconómicas y normativa nacional. En este sentido, la Empresa Pública EPSILACO EP podrá analizar la pertinencia de una revisión tarifaria, siempre que exista una solicitud formal del sector y se justifique mediante estudios técnicos que garanticen el equilibrio entre la sostenibilidad del servicio y la capacidad de pago de los usuarios.

4. ¿La Empresa ha considerado la ejecución del proyecto de RTV para el año 2026?

Sí, la Empresa Pública EPSILACO EP ha considerado dentro de su planificación la implementación del proyecto de Revisión Técnica Vehicular (RTV). Actualmente, se encuentran en desarrollo los estudios técnicos, legales y financieros que permitan determinar su viabilidad, modelo de gestión



y sostenibilidad, con el objetivo de fortalecer la seguridad vial y el control del parque automotor en el cantón.

5. Sobre el malestar por los sellos vehiculares, ¿se ha considerado alguna mejora?

La Empresa reconoce la inquietud ciudadana respecto al uso de sellos adhesivos en los vehículos. En este sentido, se analizarán alternativas técnicas que permitan mejorar este sistema, tales como la reducción del tamaño, el uso de materiales menos invasivos o la implementación de mecanismos digitales o de mayor durabilidad. Cualquier modificación deberá garantizar el adecuado control y seguridad del sistema, evitando su falsificación o manipulación.

Sin otro particular, reitero mi compromiso de continuar fortaleciendo la gestión institucional en beneficio de la ciudadanía.



Ing. Julio Cesar Rivadeneira Moreira
Jefe de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

PROCEOS RELEVANTES

PROYECTOS EJECUTADOS	MONTO DE INVERSIÓN	RESULTADOS OBTENIDOS	ANEXOS DE VERIFICACIÓN
PROYECTO INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, VERTICAL, SEMAFORIZACIÓN, PARADAS Y MANTENIMIENTO VIAL PARA EL CANTÓN LA CONCORDIA	308.048,00	La mejora estructural del sistema de movilidad urbana, al ordenar la circulación, reducir conflictos entre actores viales y optimizar los tiempos de desplazamiento. En términos concretos, se traduce en una mayor seguridad vial mediante la disminución de siniestros, una operación más eficiente del transporte público al contar con paradas definidas y funcionales, y una regulación más efectiva del tránsito a través de sistemas semafóricos adecuados.	
Conevnio con AME	50.000,00	La habilitación formal y técnica del proceso de planificación del proyecto, permitiendo levantar información, analizar la viabilidad y definir las condiciones bajo las cuales podría ejecutarse la obra. En términos concretos, este instrumento genera como producto estudios técnicos (demanda, ubicación, diseño preliminar), financieros (costos, proyecciones, sostenibilidad) y legales (modelo de gestión, posibles esquemas de alianza), que sirven de base para la toma de decisiones institucionales.	
Capacitaciones educación vial	2.000,00	Las capacitaciones de educación vial han promovido conductas seguras en la vía pública, generando la reducción de accidentes de tránsito, el fortalecimiento de la cultura de respeto a las normas y una mayor conciencia ciudadana sobre los riesgos asociados a la movilidad.	
Adecuaciones Terminal - Patio de comidas	45.000,00	La diversificación y mejora de los servicios al usuario, al incorporar una oferta organizada de alimentos que eleva la experiencia de viaje y el confort de pasajeros y acompañantes. Además, impulsa la dinamización económica del espacio, mediante la generación de ingresos por arrendamiento de locales y la activación de emprendimientos locales, lo que a su vez puede fortalecer la sostenibilidad financiera del terminal.	
Plan de Movilidad	60.000,00	El ordenamiento integral del sistema de transporte y circulación, permitiendo optimizar el uso de la Infraestructura existente y mejorar la conectividad entre los distintos modos de desplazamiento. En la práctica, se traduce en reducción de la congestión vehicular, disminución de tiempos de viaje y mayor seguridad vial, al priorizar intervenciones basadas en evidencia técnica. Asimismo, promueve una movilidad más sostenible, fomentando el uso del transporte público, medios no motorizados y una mejor gestión del espacio urbano.	
Señalización horizontal y vertical (administración directa)	20.000,00	Contribuye a la mejora de la seguridad vial y el ordenamiento del tránsito, siempre que la implementación cumpla con normas técnicas y estándares de calidad. No obstante, su efectividad depende de la capacidad operativa, disponibilidad de recursos, personal calificado y mecanismos adecuados de supervisión, ya que, de no gestionarse correctamente, puede presentar limitaciones en calidad, durabilidad o cobertura frente a esquemas contratados.	

MEMORANDO No. EPSILACO.EP-AP.1-2026-084-A

La Concordia, 30 de marzo del 2026

PARA: Ing. Sandra Mendoza Andrade
OFICIAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

ASUNTO: RESPUESTA

En atención a memorando No. EPSILACOEP.PYC/1.0/0027-2026, remito respuesta a la consulta ciudadana realizada en el marco del proceso de Rendición de Cuentas 2025.

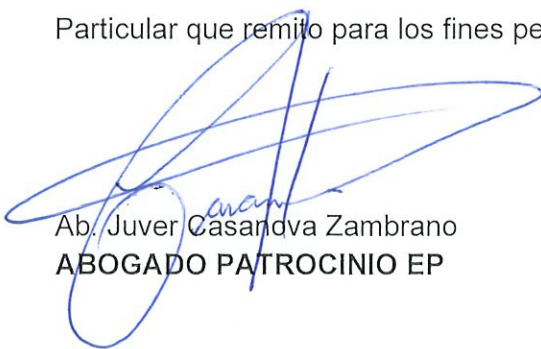
Pregunta:

¿Tenía conocimiento que hay un borrador de ordenanza para la regularización de tasas, quisiera saber si ya se encuentra legalizada o en qué etapa se encuentra?

Respuesta:

En el año 2025 se realizó un estudio para la actualización de tasas por varios conceptos que recauda la Empresa Pública, este estudio se encuentra aún en análisis técnico y jurídico para ajustarlo a la realidad de nuestra jurisdicción, y dentro del mismo se encuentra la ordenanza en cuestión, la misma que será puesta en aprobación del Concejo una vez que se cuente con todos los criterios técnicos y jurídicos como manda la normativa.

Particular que remito para los fines pertinentes.



Ab. Juver Casanova Zambrano
ABOGADO PATROCINIO EP



EPSILACO EP
Empresa Pública de Servicios Integrales

30 MAR 2026

RECIBIDO
PLANIFICACIÓN
Y CONTROL

08.22

